

ACTA DE INICIO

Código TRD: 130.132.14.7

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE N° 130 DE 2023

CONTRATO:

No. 130 de 2023

CONTRATISTA:

GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS

OBJETO:

Realizar el mantenimiento general a los bienes de propiedad de la Agencia Nacional del Espectro – ANE- y de los que sea o llegará a ser legal o contractualmente responsable.

VALOR:

\$ 140.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato por el contratista y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS:

25/04/2023

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO: 24723 del 24/03/2023

En Bogotá D.C., en las oficinas de la Agencia Nacional del Espectro -ANE, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023, se reunieron **Sara Esperanza Castañeda Valenzuela** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.881.346 de Bogotá y **Jairo Rafael Cruz Lozano**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.645.354 de Cereté, supervisores del contrato de prestación de servicios No. 130-2023 por una parte, y por la otra **Wilmar Andres Goyeneche Montoya**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.392.343 de Bogotá D. C. de la empresa GM Ingenieria y concreto S.A.S, quien obra en nombre propio, en adelante EL CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA, mediante la suscripción del presente documento declara:

ACTA DE INICIO

1. Que, a partir de la fecha, inicia la ejecución del objeto contratado.
2. Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios número. 130 de 2023, EL CONTRATISTA cumplirá con todas las condiciones establecidas en el mismo.
3. Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios número 130 de 2023, EL CONTRATISTA cumplirá con todas las obligaciones referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las solicitudes, informaciones, peticiones y demás actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, se surtirán a través del supervisor del mismo, quien efectuará las recomendaciones y solicitudes para el correcto desarrollo del contrato.

En constancia de lo anterior, firman la presente acta por quienes en ella intervienen a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023.

Por **LA ANE:**



SARA ESPERANZA CASTAÑEDA VALENZUELA

Supervisor contrato prestación de servicios No. 130-2023



JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO

Supervisor contrato prestación de servicios No. 130-2023

Por **EL CONTRATISTA:**



WILMAR ANDRES GOYENECHÉ MONTOYA

C.C. No. 1.015.392.343 de Bogotá D. C.